

AVISO

AUTORIZACIÓN DE LISTADO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: BANCO MARIVA S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, a corto, mediano y largo plazo por un monto máximo de hasta v/n u\$s 100.000.000,- (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida):

MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Serie II por

v/n u\$s 10.159.000.-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1.000.-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: WBS2O

Dólar MEP: WBS2D

Cable: WBS2C

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto y en la Adenda y Aviso Complementario, enviados por la Emisora y difundidos el 01.10.2025 y 02.10.2025, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 6 de octubre de 2025.

MB/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.